



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

005 / 02

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 12 FEB 2002
Expediente Nº 50-19.021/96

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el ingreso de los AMZS de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que se emitiesen las Resoluciones 110 y 127/01, convalidadas por el Consejo Directivo.

Que la Dirección Administrativa Académica (Departamento Alumnos) en su informe de fs. 14, observa que la Srta Acosta, Micaela fué agregada como uno de los postulantes que pasan a instancia de evaluación, no así en las Resoluciones ante mencionadas.

Que la Sede Regional informa que el agregado de fojas 14 se la tome como un error ya la Srta. Acosta no registra inscripción ni actividad académica.

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo.

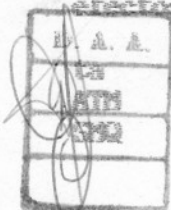
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 17/01 del 18/12/01 y Cuarto Intermedio del 19/12/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dejar establecido que la inclusión en el informe de fojas 14, la postulante Micaela Acosta, debe ser tomada como un error, ya que no registra inscripción, ni actividad académica según consta en folio 48.

ARTICULO 2º. Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaria Académica, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud